



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

RESOLUCIÓN N°. 2612

Hoja N°. 1 de 2

“Por medio de la cual se asignan funciones en el Fondo de Prestaciones del Magisterio a una funcionaria de la Secretaria de Educación de Bolívar y se dictan otras disposiciones ”

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En uso de sus facultades constitucionales y legales, Ley 715 del 2001 Art 7. Y en especial las delegadas por el Decreto 26 del 13 de enero 2016 y,

CONSIDERANDO

Que el propósito principal de la Secretaria de Educación de Bolívar es dirigir y velar por la oportuna a las soluciones administrativas que se presente y afecten el normal Funcionamiento de la Entidad.

Que se requiere fortalecer el desarrollo de los procesos en el **FONDO DE PRESTACIONES DEL MAGISTERIO** para el debido cumplimiento de la misión institucional.

Que existe la necesidad de servicio en la **SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL**, y en el **FONDO DE PRESTACIONES DEL MAGISTERIO** que requiere ser atendida de manera inmediata.

Que, revisado el personal de planta de la **SECRETARIA EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL**, se evidencia que existe personal que de manera inmediata puede satisfacer la necesidad y continencia existente.

Que la Funcionaria, **DIANA CAROLINA DEL VALLE QUIROZ**, **identificado** con la cedula de ciudadanía No. **1.047.450.213**, se desempeña como Profesional Universitario, Código 219 Grado 04, de la **SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE BOLÍVAR**, cuenta con los conocimientos básicos y las atribuciones individuales para satisfacer la necesidad del servicio existente en el **FONDO DE PRESTACIONES DEL MAGISTERIO** – dependencia de la **SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL**.

Que conforme a lo establecido en concepto individualizado bajo el **Radicado No. 2014600011471 del DAFP**, La asignación de funciones, es una figura a la que puede acudir la administración cuando surjan funciones adicionales que por su naturaleza puedan ser desempeñadas por empleados vinculados a cargos de la planta de personal de la entidad, sin que se transforme el empleo de quien las recibe.

Que en virtud de lo anterior y por estar ajustados a los principios que rigen la función pública se procederá a realizar asignación de **FUNCIONES EN EL FONDO DE PRESTACIONES DEL MAGISTERIO DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE BOLÍVAR**, a la funcionaria, **DIANA CAROLINA DEL VALLE QUIROZ, IDENTIFICADO** con la cedula de ciudadanía No. **1.047.450.213**.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: ASIGNAR funciones en el **FONDO DE PRESTACIONES DEL MAGISTERIO DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE BOLÍVAR** a partir de la notificación, a la Funcionaria, **DIANA**



GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

RESOLUCIÓN N°. 2612

Hoja N°. 2 de 2

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se asignan funciones en el Fondo de Prestaciones del Magisterio a una funcionaria de la Secretaria de Educación de Bolívar y se dictan otras disposiciones "

CAROLINA DEL VALLE QUIROZ, IDENTIFICADO con la cedula de ciudadanía No. **1.047.450.213**, Profesional Universitario, Código 219 Grado 04.

ARTICULO SEGUNDO: COMUNICAR el presente Acto Administrativo a **DIANA CAROLINA DEL VALLE QUIROZ** al correo electrónico didevaquiroz@gmail.com - ddelvalle@bolivar.gov.co

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de su notificación.

Dado en TURBACO – BOLIVAR a los 30 dias del mes de octubre de 2023


VERÓNICA MONTERROSA TORRES
SECRETARIA DE EDUCACIÓN

Vo.Bo.: Vanessa de la Cruz Polo - Director Administrativo Planta Establecimientos Educativos 

Revisó: Anuar Curi Borre - Jefe Oficina Jurídica 

Elaboro: Camila Mitrovich - Judicante